

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Tipo de Sujeto obligado	OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)		OBLIGACIONES ESPECIFICAS (artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f de la Ley General)			
	Aplica	No Aplica	Aplica		No Aplica	
Poder Ejecutivo del Estado	I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, Último párrafo.	V, XII, XIV, XVI, XVIII, XXIII, XXVI, XXVIII, XXXII, XLIII, XLIV.	I	Artículo 75 I, II, V, VI. Artículo 71 a), b), e), g).	I	Artículo 75 III, IV. Artículo 71 c), d), f).
			II		II	a) b)

NOTA 1: Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad del inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 74:

Fracción V No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción III de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, dicha atribución le corresponde a la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción XII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además,

conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, dicha atribución corresponde a la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción XIV No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción XXXIX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y los artículos 13 y 14 fracción VI inciso a), b), c) y d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche dicha atribución le corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción XVI No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 28 fracciones XXV, XXVI, XXXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y el artículo 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche dicha atribución corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción XVIII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción XVII, XXI y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, dicha atribución corresponde a la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción XXIII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en los artículos 44, y 45 fracción XXIV, XXV y XXVI de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, dicha atribución corresponde a la Oficina de la Gobernadora respecto a la Unidad de Comunicación Social.

Fracción XXVI No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción XXVI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, dicha atribución corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción XXVIII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, dicha atribución corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción XXXII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción XLVIII y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, dicha atribución corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción XLIII No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción VI, VII y XII de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde dicha atribución a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción XLIV No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, dicha fracción compete a la Secretaría de Desarrollo Económico conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción VI y a la Secretaría de Bienestar conforme al artículo 35, fracción IX. También

corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche en su artículo 28, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Artículo 75

Fracción III, c); No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y en el Reglamento Interior de la Consejería Jurídica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde dicha atribución a la Consejería Jurídica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción IV, d); No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 28 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde dicha atribución a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción II, a); No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 123, fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde dicha atribución a los Municipios del Estado de Campeche.

Fracción II, b); No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 3, 10 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 3 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en los artículos 57-60, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde dicha atribución a los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 71, fracción I, f); No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1, 2, 16, fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 2, 2 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 32, fracción I de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde dicha atribución a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas del Estado de Campeche.